

REF: RENUEVA AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA PROVEDORES Y COMERCIAL LTDA POR PLAZO QUE SEÑALA.

PUERTO MONTT, 26 JUL. 2011

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N° 850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución D.V. N° 5009/2004, N° 5491/2004 y N°496/2007.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud N° S/N de la empresa PROVEDORES Y COMERCIAL LTDA MARVESOL de fecha 08/06/2011., por medio de la cual solicitó la renovación de la autorización otorgada al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo, leyenda del letrero publicitario y demás documentos fundantes.
- 2.- La autorización de emplazamiento anterior conferida mediante Resolución XDRV. N° 1394 de 22/07/2010
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

**RESUELVO N° 1568/
(EXENTO)**

**TRAMITADA
FECHA...26 JUL. 2011
...DE PARTES**

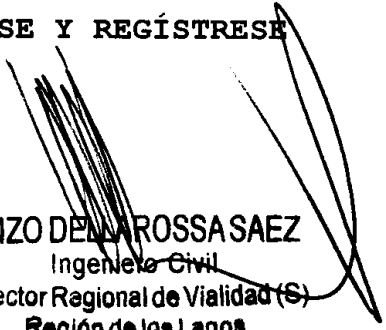
1. **RENUEVESE AUTORIZACION** a la empresa PROVEDORES Y COMERCIAL LTDA el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO

CODIGO	:	70A005
REGION	:	Décima
NOMBRE DEL CAMINO	:	Longitudinal Sur
ROL	:	Ruta 5
SENTIDO (TTO)	:	Sur- Norte
KILOMETRO	:	1.014
NOMBRE DEL PREDIO	:	Parcela 21 La Laja
PROPIETARIO	:	PROVEDORES Y COMERCIAL LTDA
TEXTO DEL LETRERO	:	MARVESOL GRUAS
PERIODO VIGENCIA	:	julio 2012

- 2° **La presente renovación** de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° **Caducará** también el permiso de renovación, si el avisador no instala el letrero dentro de un plazo de 30 días, desde la fecha de su otorgamiento por esta Dirección de Vialidad, de acuerdo al Art. 10 del D.S. M.O.P. 1319/77 y lo estipulado en el Art. 4 del mismo reglamento.
- 4° **La renovación** de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 5° **Si existiere interés**, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 6° **La presente renovación** lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa **PROVEDORES Y COMERCIAL LTDA** Por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en la **Ruta 5 Km.1.014 Sur Norte**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


ENZO DE LA ROSSA SÁEZ
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad (S)
Región de los Lagos

RLM/mpv

DISTRIBUCION

- Sres. Empresa Proveedores y Comercial Ltda
Dirección: Parque Industrial Husamontt Parcela 56 - Pto. Montt
Fono 065-430188
- Jefe Provincial Vialidad de Llanquihue
- Archivo Subdepto. Administración y Regulación Faja Vial
- **Archivo XDRV**

7-4958753.



N° INSTRUMENTO : 0039139 (06) 15 de JUNIO de 2010 ***** 971.620,00

N° OPERACION : 00350366005503499987 \$ 971.620,00 0037 - 1008 0366

QUEDA DEPOSITADA EN OFICINA PUERTO VARAS ----- DEL BANCO SANTANDER
LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100*****
*****PESOS , PAGADERA

CON 30 DIAS DE AVISO SIN INTERESES
A FAVOR DE : MOP DIRECCION DE VIALIDAD (RUT 61.202.000-0)

TOMADA POR : PROVEEDORES Y COMERCIAL LIMITADA (RUT 78.428.680-0)
PARA GARANTIZAR :

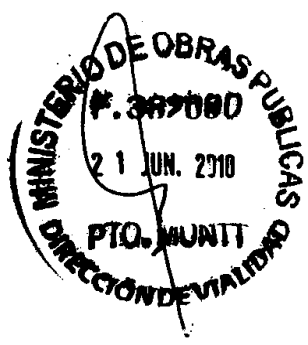
PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1319

[Signature]
VIVIAN RODRIGUEZ J.
Tesorera Subrogante
BANCO SANTANDER CHILE



INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTADAL DE
LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

0039139 0371008105503499987 06 000097162000



6525959

PUERTO MONTT, 08 JUNIO DE 2011.

OK.
SEÑOR
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT
PRESENTE

REF.: SOLICITUD DE PERMISO RENOVACION
LETRERO PUBLICITARIO

Estimado Director:

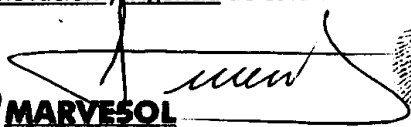

Con esta fecha vengo a solicitar a Usted la Renovación por 1 Año más de vigencia de nuestro Letrero Carretero publicitario.

CODIGO : 70A-005
REGION : Décima
NOMBRE DEL CAMINO : Ruta 5 Longitudinal Sur
ROL : Ruta 5
SENTIDO (TTO) : Sur a Norte
KILOMETRO : 1.014
NOMBRE DEL PREDIO : Parcela 21 La Laja
PROPIETARIO : Proveedores y Comercial Limitada
RUT : 78.428.680-0
TEXTO DEL LETRERO : MARVESOL GRUAS

Para complementar la solicitud se adjuntan los siguientes documentos:

- Copia Resolución y Autorización de fecha 22 de Julio de 2010.
- Formulario de solicitud de Renovación de Publicidad caminera.
- Copia letrero caminero existente.
- Fotocopia Cedula de Identidad del Representante legal
- Fotocopia RUT de la Empresa.
- Copia Escritura Sociedad y adjunto copia inscripción legalizada.
- Copia Escritura Compra Venta de la Parcela y adjunto copia legalizada Registro de Propiedad Emitida por el Conservador de Bs. Rs. de Puerto Varas.

La empresa Proveedores y Comercial Ltda., solicita a su vez, la devolución del documento de garantía de fecha 15 de JUNIO de 2010; Boleta de Garantía N° 0039139, monto \$ 971.620 emitida por Banco Santander a nombre de la Dirección de Vialidad, para gestionar la Renovación y Vigencia de este documento.



MARVESOL
GONZALO MENARES R.
Gerente

HUMBERTO MENARES RODRIGUEZ
REP.LEGAL Proveedores y Comercial Ltda.

